



**PLENO ORDINARIO**  
**DE 28 DE JULIO DE 2011**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Azeari Andonegi Beristain, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Asisten los Concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Andoitz Garmendia Zubeldia, Maialen Aldasoro Aranburu, Arantxa Bengoa Gorosabel, Urtzi Iruin Arruti, Patxi Albisu Estensoro, Ane Irastortza Izagirre, Inazio Estensoro Eskisabel, Milagros Madrazo Rada, Félix Urkola Iriarte y Juan Manuel Serna Portugal.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTAS ANTERIORES.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se someten al Pleno, para su aprobación, las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 11 de junio y el 6 de julio de 2011, resultando aprobadas en la forma en que se hallan redactadas.

**II.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-**

Seguidamente el Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, mediante un resumen numérico de las mismas.

Tras ofrecer las explicaciones solicitadas, el Pleno queda enterado.

**III.- RETRIBUCIONES DEL ALCALDE.-**

En cuanto a la liberación del Alcalde para tareas municipales, la propuesta del grupo de gobierno municipal es la liberación del Alcalde a jornada completa y con una retribución bruta anual de cuarenta y seis mil ochocientos veintiocho (46.828,00 €) euros.

El concejal Estensoro (PNV) dice que pediría una reflexión en torno a este tema y que la retribución acordada para el Alcalde en anteriores legislaturas era concordante con los criterios de EUDEL, y dentro de estas pautas en el nivel más inferior, y que el criterio en aquél entonces seguido fue el de establecer al Alcalde el nivel del funcionario municipal más alto incrementado en uno, es decir, el nivel 26 + 1. Añade que les parece bien mantener este criterio y eso es lo que piden. Para finalizar dice que ante esta propuesta se abstendrán.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que el tema de la remuneración del Alcalde no debe ser un tema que vaya cambiando en función de quién esté en el gobierno, y que no les parece correcto pasar de un criterio general preestablecido y marcado por EUDEL a otro, perdiendo una referencia general. Añade que se abstendrá.

...///...

La concejal Mendia (BILDU) dice que su propuesta es fruto de un profundo estudio y también que, en su opinión, ni el Alcalde ni ningún concejal debe venir al Ayuntamiento ni a ganar dinero ni a perderlo tampoco, y que lo que percibirá en el Ayuntamiento debe ser en consonancia con el sueldo anterior.

Tras todo esto, se somete el tema a votación y el Pleno, por 7 votos a favor (BILDU), ningún voto en contra y 6 abstenciones (PNV y PSE-EE), aprueba la propuesta.

#### IV.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y CONCEJALES.-

La propuesta relativa a las asignaciones económicas a grupos políticos y concejales que se presenta al pleno para su aprobación, es la siguiente: un importe fijo de 200 € mensuales a cada grupo político y 125 € más por cada concejal integrante del mismo; en lo referente a las asignaciones a concejales, a cada concejal 125 € y al concejal presidente de una o más comisiones informativas 300 €. Ya que el Alcalde tiene sueldo, no percibirá esta asignación.

El concejal Estensoro (PNV) dice que en la sesión anterior indicaron que, en principio, eran favorables a la propuesta pero que necesitaban más tiempo para analizarla. Añade que de acuerdo con lo manifestado entonces, y visto que siendo una propuesta que conlleva importantes reducciones comparada con la situación anterior, es una propuesta realizada siguiendo los criterios de EUDEL, la votarán a favor.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que repetirá lo manifestado en el pleno anterior, es decir, que es lo que vienen reivindicando desde anteriores legislaturas y que, en consecuencia, están de acuerdo con la misma.

Tras todo esto, se somete el tema a votación y el Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta.

#### V.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

En cuanto a los presidentes de las Comisiones Informativas, y habiéndose acordado la creación de las mismas y su composición en el pleno anterior, la propuesta del equipo de gobierno municipal en lo referente a los presidentes de estas comisiones es la siguiente:

<u>Comisión Informativa</u>	<u>Presidente</u>
Comisión de Participación, Comunicación y Juventud.	Urtzi Iruin Arruti.
Comisión de Hacienda, Personal y Organización.	Kepa Goenaga Alikostes.
Comisión de Urbanismo.	Azeari Andonegi Beristain.
Comisión de Servicios Sociales e Inmigración.	Maialen Aldasoro Aranburu.
Comisión de Medio Ambiente y Sector Primario.	Andoitz Garmendia Zubeldia.

...///...



...///...

Comisión de Igualdad y Mujer.	Maialen Aldasoro Aranburu.
Comisión de Deportes.	Haizea Mendia Iztueta.
Comisión de Educación, Euskera y Sector Servicios.	Arantxa Bengoa Gorosabel.
Comisión de Cultura y Fiestas.	Haizea Mendia Iztueta.

El concejal Estensoro (PNV) dice que solicitaron la creación de otra comisión, relativa a economía y que no se les ha concedido, y ante eso se abstendrán.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que es facultad del equipo de gobierno la composición de las comisiones y que ellos, de momento, se abstendrán. De todos modos su posicionamiento se verá en la cotidianeidad de las comisiones y según cómo sea el funcionamiento de las mismas.

#### VI.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE C.A.F.-

En base a lo acordado en el convenio firmado con C.A.F., S.A., y promovido por este Ayuntamiento, se ha redactado el documento denominado Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del A.I.U.1 -C.A.F.- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao, documento que se presenta a este pleno para que resuelva sobre su aprobación inicial. Del mismo modo, y en base a lo establecido en el artículo 108 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, se presenta el Programa de participación ciudadana relativo a esta modificación puntual para su aprobación, del mismo modo, por el Pleno.

El concejal Albisu (PNV) dice que el convenio sí, que ha sido examinado en la comisión y que ha sido un tema muy elaborado, y que por ello aprobarán esta modificación puntual de NN.SS., pero que el documento en sí no ha pasado por la comisión y que debería pasar.

Sometido el tema a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar, con carácter inicial, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del A.I.U.1 -C.A.F.- de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lazkao.
- 2.- Aprobar el Programa de Participación correspondiente a esta modificación puntual de NN.SS.
- 3.- Iniciar trámite de exposición pública por un periodo de 20 días, insertando anuncios en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en los diarios Berria y Noticias de Gipuzkoa, a efectos de examinar esta Modificación Puntual de NN.SS. y presentación de alegaciones.

#### VII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS ADICIONALES.-

...///...

...///...

Dada lectura al Expediente de Modificación de Créditos a efectuar mediante Créditos Adicionales, que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento.

En base al informe emitido por el Secretario-Interventor, el mencionado expediente se ajusta a la normativa que le es de aplicación, en concreto a los requisitos y trámites establecidos en el art. 34 de la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales.

Asimismo se da lectura al informe y propuesta de aprobación formulados por la Comisión Informativa de Hacienda.

El concejal Estensoro (PNV) dice que aprueban esta modificación de créditos pero que de ahora en adelante habrá que hacer una reflexión en torno al presupuesto, ya que los ingresos serán reducidos.

El concejal Serna (PSE-EE) dice que, aunque a la hora de aprobar el presupuesto voten en contra o se abstengan, esa postura se debe a partidas que están fuera de las inversiones, y que como esta modificación de créditos afecta únicamente a inversiones, la aprobarán.

Tras la correspondiente deliberación, se somete a votación, y el Pleno, por unanimidad,

### **ACUERDA**

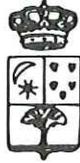
**Primero.-** Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 3 mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

#### **INCREMENTOS DE CRÉDITO**

<b>Capítulos</b>	<b>Denominación</b>	<b>Aumentos</b>
VI	Inversiones reales	160.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>160.000,00 €</b>

#### **RECURSOS QUE LOS FINANCIAN**

...///...



...///...

Capítulos	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	160.000,00 €
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>160.000,00 €</b>

**Segundo.-** Que se someta a información pública a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo devendrá en definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

**VIII.- 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRAS DE LOS TRABAJOS DE URBANIZACIÓN DE C.A.F..-**

La dirección de obra de las obras de Urbanización de C.A.F., llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y el arquitecto técnico Javier Santos, ha presentado la primera certificación de obra. El importe de esta primera certificación de obras asciende a CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES euros y OCHENTA Y SEIS céntimos (44.373,86 €). Construcciones Iturrioz, S.A. es la empresa que está ejecutando las referidas obras.

La técnico municipal ha revisado y dado su visto bueno a esta certificación de obra.

Ante ello, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de esta primera certificación de obra de los trabajos de urbanización de C.A.F.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De entre el público asistentes, y una vez autorizado por el Alcalde, preguntan qué reducción de gasto se conseguirá con respecto a la situación anterior con el acuerdo de asignaciones económicas del alcalde, concejales y partidos políticos.

El Alcalde le responde que la rebaja será del 27,62 %.

**X.- CIERRE DEL ACTA.-**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las veinte horas y tres minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, certifico.



*[Handwritten signature in blue ink]*